



**RESULTADOS DE EVALUACIÓN DE MÉRITOS (ETAPA 5)**

— FACULTAD DE INGENIERÍA —

**PROGRAMA DE ESTUDIOS: INGENIERÍA DE SISTEMAS**

**N° PLAZA: 03**

N° AIRHSP: 000154

CATEGORÍA: AUXILIAR

RÉGIMEN DE DEDICACIÓN: TIEMPO COMPLETO

**DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA INFORMÁTICA**

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	PUNTAJE	CONDICIÓN	OBSERVACIONES
1	WALTER DANIEL REMICIO MINAMI	-	NO APTO	No cumple con el Artículo 28 de las Bases del Concurso Público de ingreso a la Carrera Docente N° 03-2024-UNAJMA aprobado con RESOLUCIÓN N° 222-2024-UNAJMA-CU: "El postulante a una plaza vacante en el concurso público organiza su expediente de postulación que consta de <b>DOS (2) SOBRES</b> en el orden consignado en el anexo N° 03, cuyo contenido debe estar debidamente documentado, <b>FOLIADO Y CON HUELLA DIGITAL EN TODAS LAS HOJAS</b> ".  <b>EL POSTULANTE NO PRESENTÓ EL EXPEDIENTE DEL SOBRE 2 DEBIDAMENTE FOLIADO Y CON HUELLA DIGITAL EN TODAS LAS HOJAS.</b>
2	NICMAR NICO GARCÍA REYNAGA	20.15	APTO	--

**PROGRAMA DE ESTUDIOS: INGENIERÍA AMBIENTAL**

**N° PLAZA: 11**

N° AIRHSP: 000197

CATEGORÍA: AUXILIAR

RÉGIMEN DE DEDICACIÓN: TIEMPO COMPLETO

**DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA AMBIENTAL**

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	PUNTAJE	CONDICIÓN	OBSERVACIONES
1	SABINO SARMIENTO LUNA	13.05	NO APTO	No cumple con el Reglamento del Concurso Público de ingreso a la Carrera Docente N° 03-2024-UNAJMA aprobado con RESOLUCIÓN N° 072-2024-UNAJMA-CU;  <b>Artículo 84 ítem 2 Actualización y Capacitación:</b> Se califican estudios de maestrías, doctorados y de segunda especialidad y se acreditan con el certificado de estudios correspondiente expedido por una universidad; también se califica para quienes tienen el grado académico correspondiente. Los títulos de segunda especialidad y diplomados conferidos por universidades se acreditan con el diploma correspondiente. Asimismo, se califican las pasantías realizadas en universidades nacionales o extranjeras que se acreditan con la resolución correspondiente. de igual modo, <b>SE CALIFICA LA ASISTENCIA A SEMINARIOS, SIMPOSIOS, CONGRESOS Y ENCUENTROS CIENTÍFICOS A NIVEL LOCAL, NACIONAL E INTERNACIONAL QUE SE ACREDITA CON LA CERTIFICACIÓN INSTITUCIONAL A NIVEL UNIVERSITARIO, DE LOS ÚLTIMOS CINCO (5) AÑOS.</b>  <b>Artículo 84 ítem 5 Cargo Directivo:</b> Se califican los cargos jerárquicos en universidad tales como: Rector o vicerrector, Decano o Director de EPG, director de departamento académico, director de escuela profesional, director y coordinador de oficinas dependientes del VRA y VRI, director de unidad de posgrado, integrante de órgano colegiado de gobierno universitario, jefes de oficina, laboratorio y/o taller; se acredita con la <b>RESOLUCIÓN DE DESIGNACIÓN O ENCARGATURA Y CULMINACIÓN</b> correspondiente. Asimismo, se califica el trabajo realizado



				en comisiones y comités de trabajo, así como de jurados de concurso público docente, las cuales se acreditan con las <b>RESOLUCIONES DE DESIGNACIÓN Y CUMPLIMIENTO</b> correspondiente.
--	--	--	--	---

Siendo las 13:00 horas del mismo día los miembros del jurado devaluador firman en señal de conformidad.

Andahuaylas, 25 de julio del 2024

Dr. Wildor Merardo Díaz Bazán  
Presidente Jurado Evaluador Central

Dr. Carlos Alberto Ligarda Samanez  
Secretario Jurado Evaluador Central

Dr. Abraham Esteban Gamarra Moreno  
Vocal Jurado Evaluador Central